

Secretaría del Consejo Municipal de Bugaba
en Funciones Notariales (Art. 1718 C.C.)

FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Bugaba, 31 de agosto de 2020

Alfonso A. Almengor de Pinto

CONSEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE BUGABA

La Concepción, Distrito de Bugaba, República de Panamá

Teléfonos: 770-6438 - 770-6422

ACUERDO NÚMERO OCHO (08)

(10 de Abril del 2026)

"QUE AUTORIZA EL USO DE SALDO, CORRESPONDIENTE DE LAS VIGENCIAS 2016, 2017, 2018, DE LOS CORREGIMIENTOS DE VOLCÁN Y CERRO PUNTA, TODA VEZ QUE LOS MISMOS PERTENECEN AL NUEVO DISTRITO DE TIERRAS ALTAS; PARA LA EJECUCIÓN DE UN NUEVO PROYECTO"

EL CONSEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE BUGABA,

en uso de sus facultades constitucionales y legales;

CONSIDERANDO:

Que el Comité Ejecutivo de Descentralización, mediante Resoluciones No.055 de 12 de agosto de 2016, Resolución N° 047 del 11 de mayo del 2017; Resolución N° 115 del 8 de junio del 2018; aprobó la viabilidad de los proyectos presentados por el Municipio de Bugaba, para la vigencia 2016, 2017, 2018, por un monto total de B/. 1,242,436.39, correspondiente a la asignación del Impuesto de Bienes Inmuebles.

Que el Consejo Municipal de Bugaba, mediante Acuerdo No.17 del 9 de junio del 2016, Resolución No.055 de 12 de agosto de 2016, mediante Acuerdo No.7 del 20 de marzo de 2017, mediante Acuerdo No.42 del 23 de octubre del 2017 y Resolución N° 047 del 11 de mayo del 2017; Resolución N° 115 del 8 de junio del 2018 Vigencia; aprobó el Plan de Obras e Inversiones de la vigencia fiscal 2016, 2017, 2018, en el cual autoriza al Alcalde del Distrito a convocar y celebrar los actos y demás contrataciones públicas que sean necesarias para la ejecución del plan.

Que, de los proyectos correspondientes al corregimiento de Cerro Punta, de las vigencias 2016, 2017 y 2018, se mantiene un saldo de **CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE BALBOAS CON 88/100 (B/. 43,239.88)**, el cual será utilizado en su totalidad.

Que, de los proyectos correspondientes al corregimiento de Volcán, de las vigencias 2017 y 2018, se mantiene un saldo de **OCHO MIL CIENTO TREINTA Y UN BALBOAS con 58/100 (B/. 8,131.58)**, el cual será utilizado en su totalidad.

Que la suma total de los saldos antes descritos asciende a **CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UNO con 46/100 (B/. 51.371.46)**, de los cuales se utilizará conforme a lo solicitado por el Honorable Alcalde del distrito de Bugaba, para la ejecución del proyecto denominado: **"INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE VIGILANCIA EN EL PARQUE MANUEL AMADOR GUERRERO DE LA CONCEPCIÓN, ETAPA 1**, mediante Consulta Ciudadana realiza el día siete (7) de enero del 2020.



Escaneado con CamScanner



ACUERDA:

ARTÍCULO 1: Autorizar el Uso de Saldo, correspondiente de los referidos Proyectos para la ejecución de un nuevo Proyecto **"INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE VIGILANCIA EN EL PARQUE MANUEL AMADOR GUERRERO DE LA CONCEPCIÓN ETAPA 1"**.

N	CORREGIMIENTO	VIGENCIA 2016	VIGENCIA 2017	VIGENCIA 2018	TOTAL DE SALDO
1.	CERRO PUNTA	B/. 255.28	B/. 23,683.15	B/. 19,301.45	B/. 43,239.88
2.	VOLCÁN	B/. 7,131.58	0.00	B/. 1,000.00	B/. 8,131.58

PROYECTO A EJECUTARSE

1.	INSTALACIÓN DE CAMARAS DE VIGILANCIA EN EL PARQUE MANUEL AMADOR GUERRA DE LA CONCEPCIÓN, ETAPA 1.	B/. 7,386.86	B/. 23,683.15	B/. 20,301.45	B/. 51,371.46
----	---	--------------	---------------	---------------	---------------

ARTÍCULO 2: Autorizar a la Unidad de Compras del Municipio de Bugaba, preparar el expediente para la celebración del acto público correspondiente.

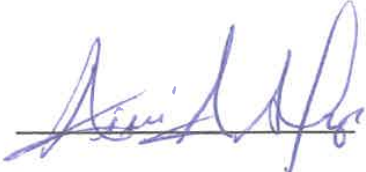
ARTÍCULO 3: Comunicar esta Resolución a las oficinas del Municipio de Bugaba, que por su naturaleza requieran esta información, así como la Oficina de Fiscalización de la Contraloría General de la República.

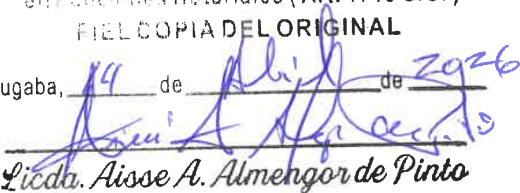
ARTÍCULO 4: Este Acuerdo empezará a regir desde su promulgación.

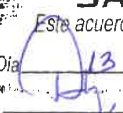
Dado en el salón de sesiones del Consejo Municipal de Bugaba, a los diez (10) días del mes de abril de dos mil veintiseis (2026).


H.C. LEFIA GONZALEZ
Presidente del Consejo




Licda. AISEE ALMENGOR
Secretaria del Consejo

En el Consejo Municipal de Bugaba
por los señores Notariales (Art. 1718 C.C.)
FIEL COPIA DEL ORIGINAL
Bugaba, 14 de abril de 2026

Licda. Aisse A. Almengor de Pinto

ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE BUGABA
Provincia de Chiriquí, República de Panamá
SANCIONADO
Este acuerdo comenzará a regir a partir del,
Día 13 de abril de 2026

Alcalde

Secretaria